



Acta de Evaluación
Lista de Seleccionados N°2

En Puerto Aysén, a 13 de junio del 2024, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según las "Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas Centro-Sur de Chile" aprobadas por la Resolución Exenta N°16 del 09 de enero de 2024 y la Resolución Exenta N°142 de 14 de febrero de 2024, que aprueba las bases especiales de postulación "Programa de Recambio de Calefactores Comuna Aysén, de la Región de Aysén- Líneas Pellet y Aire Acondicionado", se realizó la convocatoria para postular al llamado, desde el día 14 de febrero hasta el 11 de marzo, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 647 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 257 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las Bases antes señaladas, o que su puntaje luego de la verificación sea menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.



6. Que finalizada la totalidad de las validaciones se selecciona un total de 13 personas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora de los calefactores, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el numeral 4 de las bases especiales aprobadas por la resolución N°142 del 14 de febrero 2024.
8. Que, los postulantes que no realicen la gestión de copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa, en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
9. Que, en el caso de que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecidos en las bases de postulación, la Seremi podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Línea Pellet

N°	RUT
1	19206900-9
2	15303153-3
3	19609586-1

N°	RUT
4	17290512-9
5	18819156-8
6	3501444-6

N°	RUT
7	19609545-4
8	13751551-2
9	4730057-6

Línea Aire Acondicionado

N°	RUT
1	6801827-7

N°	RUT
2	18691825-8

N°	RUT
3	16683841-k

N°	RUT
4	17595462-7



10. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de validación de antecedentes del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.



Jimena Silva Huerta
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de Aysén



María Luisa Salazar Roa
Profesional Seremi de Medio Ambiente
Región de Aysén



Simón Espinoza Soto
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Aysén.
- Página web: <https://calefactores.mma.gob.cl>